



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A. N. M. A. T.*

**DISPOSICIÓN Nº 9 5 5 9**

**BUENOS AIRES, 24 AGO 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-2332-16-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma DENCORP S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico Nº 2016-1, correspondiente al Producto Médico: UNIDAD ODONTOLOGICA PARA RECONOCIMIENTO/TRATAMIENTO, cuyo titular actual es la firma RITTER ARGENTINA S.A..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

*E.*  
*[Firma manuscrita]*



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico N° 2016-1, correspondiente al Producto Médico: UNIDAD ODONTOLÓGICA PARA RECONOCIMIENTO/TRATAMIENTO, a favor de la firma DENCORP S.A..

ARTÍCULO 2º.- Acéptase para el producto médico: UNIDAD ODONTOLÓGICA PARA RECONOCIMIENTO/TRATAMIENTO, el nuevo número de Certificado de Inscripción en el RPPTM, que en lo sucesivo será N° PM-1131-20.

ARTÍCULO 3º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-2016-1.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-2332-16-2

DISPOSICIÓN N°:

**9 5 5 9**

Dr. ROBERTO LUNA  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N°...**9559**..., a los efectos de su anexo al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-2016-1 y de acuerdo a lo solicitado por la firma DENCORP S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre genérico aprobado: UNIDAD ODONTOLOGICA PARA RECONOCIMIENTO/TRATAMIENTO.

Marca: RITTER.

Tramitado por expediente N° 1-47-21318/11-4.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	RITTER ARGENTINA S.A.	DENCORP S.A.
Número de Certificado	PM-2016-1	PM-1131-20

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma DENCORP S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-1131-20 en la Ciudad de Buenos Aires, a los días **24 AGO 2016**

Expediente N° 1-47-3110-2332-16-2

DISPOSICIÓN N°:

**9559**

Dr. ROBERTO LEDESMA  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.